

RESOLUCIÓN Nº 1.213

La Plata, 21 de mayo de 2021

VISTO

La necesidad de renovar el mandato de las actuales autoridades de todos los Órganos del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento con lo normado en la ley 10.411 y Resoluciones colegiales N° 1.144/19 y 1.145/19, 1.204/21, y

CONSIDERANDO

Que se ha comunicado por el gobierno Nacional, la **confinación** obligatoria para los días comprendidos entre el 22 de mayo hasta el 30 de mayo inclusive, más los días 5 y 6 de junio del corriente año.

Que la Junta Electoral Provincial ha presentado nota N° 18, mediante la cual solicita la suspensión del acto electoral de fecha 27/5/21 y propone nueva fecha y horario para su concreción.

Que ante el hecho en cuestión impera una urgente resolución al respecto.

Por ello, la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior, ad-referéndum del Consejo y la próxima Asamblea colegial, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 21 de mayo de 2021, acta N° 754,

RESUELVE

Artículo 1°: Suspéndase el acto electoral fijado para el día 27 de mayo del corriente.

Artículo 2°: Convóquese a elecciones colegiales para el día **Dos (2) de junio** del año **2021**, desde las Ocho (8) horas, hasta las Diecisiete (17) horas; a los efectos de elegir la totalidad de los cargos del Consejo Superior; Colegios de Distrito; Tribunal de Disciplina y Representantes a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros. En las condiciones requeridas por las leyes 10. 411 y 12.490 respectivamente.

Artículo 3°: Anúlese lo dispuesto en el **artículo 6°** de la Resolución 1.204/21.

Artículo 4°: Modifíquese el texto del **artículo 39°** del Anexo único del Reglamento electoral aprobado mediante Resolución N° 1.145/19, cuya **nueva redacción es la siguiente:**

El Consejo Superior pondrá en funciones a las autoridades electas para integrar el Consejo Superior y el Tribunal de Disciplina, el día **30 de julio de 2021** a las **12:00 horas.**

Los representantes colegiales electos para ocupar los cargos correspondientes a la Asamblea de Representantes, el Consejo Ejecutivo, y la Comisión de Fiscalización de la C.A.A.I.T.B.A., entrarán en funciones, desde el **día 01 de agosto de 2021.**

Artículo 5°: Dese a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Junta Electoral Provincial y Colegiados. Cumplido. Archívese.

Daniel A. Torres
Secretario

Pedro Di Cataldo
Presidente